Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD
COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

XI JORNADAS NACIONALES INNOVACION EN SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS.
11 - 13 de Mayo de 2016

Red andaluza de servicios sanitarios libres de humo

ENGÁNCHATE A LA SALUD

Autores: Juan Carlos Gutiérrez Castillo, Miguel Ángel Cazalilla Calderón, M. Carmen Merino Castro, Ángeles Torres Martos

OBJETIVOS

Este Protocolo debe contemplar medidas articuladas a tres niveles
Prevención , Asistencia y Reinserción.
Como debe ser asegurar la confidencialidad, voluntariedad, permanencia en el centro de trabajo durante el proceso de recuperación, actuando en el mismo desde la prevención y no mediante la adopción de medidas disciplinarias.
Para garantizar los derechos de los trabajadores/as.
El Protocolo se debe desarrollar en 4 fases:

- Estudio preliminar de la problemática en el centro de trabajo.
- Discusión y diseño del protocolo.
- Ejecución y control.
- Evaluación y mejora.

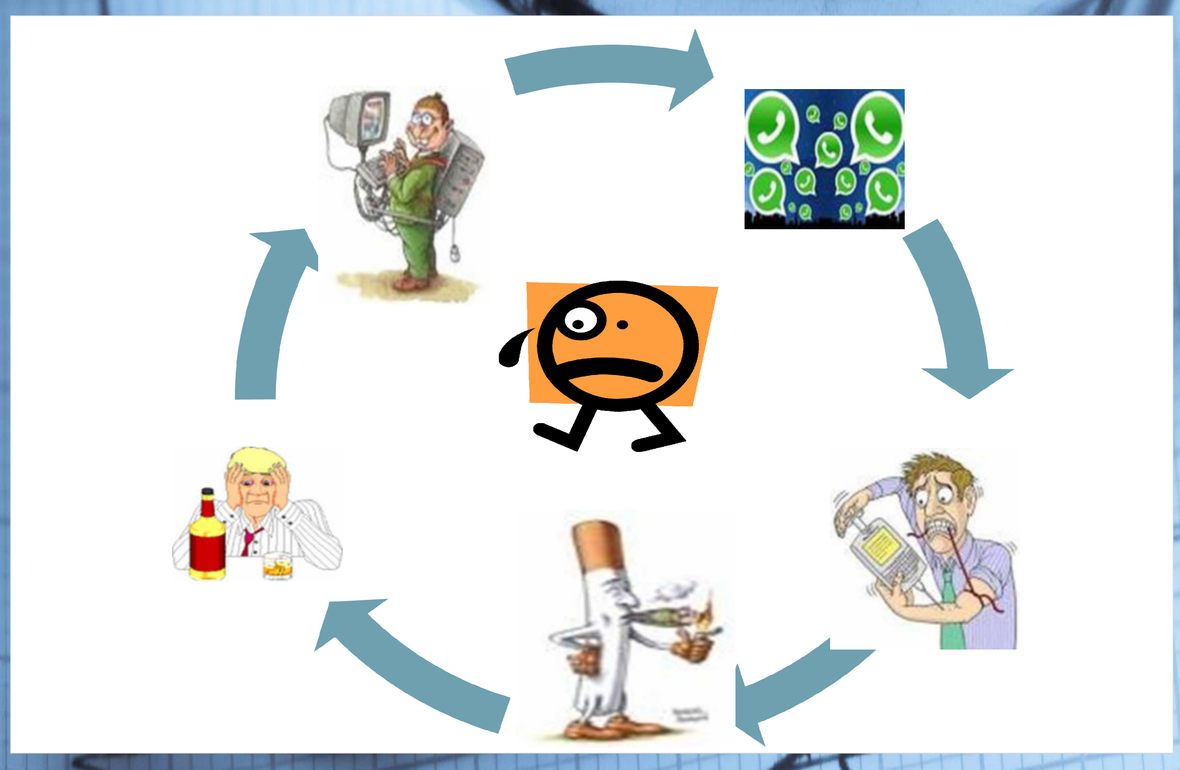

MÉTODO

FASE 1: Estudio preliminar de la problemática en el centro de trabajo.

FASE 2: De discusión y diseño del protocolo.

FASE 3: De ejecución y control del protocolo

RESULTADOS

- Buenas prácticas de regulación y gestión negociadas.

- Diagnóstico de situación, estableciendo claramente cuál es el punto de partida antes de la ejecución del programa.

- Evaluación del proceso, mediante la cual se debe seguir de forma atenta cómo se están desarrollando las estrategias seleccionadas, como por ejemplo la aceptación de las medidas, la satisfacción de los destinatarios, la calidad e idoneidad del programa, que aspectos pueden mejorarse y a quien está llegando el programa. Esta evaluación ha de tener en cuenta tanto los efectos a corto como a largo plazo.

CONCLUSIONES

1. Constituye el marco de referencia para la actuación y abordaje del problema definiendo claramente los responsables de su ejecución y cumplimiento.
2. Debe elaborarse contando con la participación de todos los destinatarios/as implicados.
3. Define los recursos tanto humanos como materiales que se pondrán a disposición para llevarla a cabo.
4. Clarifica y describe el problema en el seno de la empresa/administración, así como los principios y objetivos de la intervención.
5. Describe el procedimiento de actuación.
6. Establece un mecanismo para su evaluación y mejora.
7. Dispone de un plan para su difusión y conocimiento.
8. Incluir el protocolo dentro del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Empresa.
9. La confidencialidad, en consonancia con el Art. 22, Vigilancia de la Salud de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
10. Debe incluir un programa de concienciación, formación e información de todos los trabajadores/as y de prevención para evitar el comienzo de situaciones conflictivas.